



**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
**CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).  
REF: PROCESO: 110013103013-2018-00486-00.

En atención a lo informado por la Supersociedades se ordena oficiar a la Promotora Leydy Marisol García Orozco promotora dentro del proceso de reorganización de la sociedad Cocheros SAS remitiendo el presente proceso y e informándole que se continuará la ejecución en contra de la persona natural. Oficiese y envíese el link del expediente y déjese constancia en el expediente.

Acorde con lo anterior, deje las medidas cauteles a órdenes del proceso de reorganización y que correspondan a la sociedad Cohechoros SAS. Oficiese.

Por otra parte, secretaría verifique si se cumplen los requisitos para remitir el expediente a los Juzgado Civiles del Circuito de Ejecución.

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE**

**GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO**

**Juez**

(2018-486- 1 folios-)